



OVIEDO.es
OFICINA PRESUPUESTARIA

Plaza de la Constitución s/n
33009 Oviedo - Asturias
Teléfono 984 08 38 00
ayuntamiento@oviedo.es

ANUNCIO

ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO AÑO 2018

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de marzo de 2018, aprobó definitivamente:

1º) El Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2018, con sus bases de ejecución, integrado por el Presupuesto Municipal y el Presupuesto de la Fundación Municipal de Cultura, conforme al siguiente resumen:

Estado de Ingresos		Ayuntamiento	F. M. Cultura	Consolidado
Capítulo I	Impuestos directos	107.075.000,00		107.075.000,00
Capítulo II	Impuestos indirectos	6.633.000,00		6.633.000,00
Capítulo III	Tasas y otros ingresos	30.950.000,00	900.000,00	31.850.000,00
Capítulo IV	Transferencias corrientes	54.871.461,27	12.059.000,00	54.901.461,27
Capítulo V	Ingresos patrimoniales	1.273.548,61	1.000,00	1.274.548,61
Capítulo VI	Enajenación inversiones	366.000,00		366.000,00
Capítulo VII	Transferencias de capital	838.279,02	141.000,00	838.279,02
Capítulo VIII	Activos Financieros	415.711,10		415.711,10
Capítulo IX	Pasivos Financieros	29.800.000,00		29.800.000,00
Total Ingresos		232.223.000,00	13.101.000,00	233.154.000,00
Estado de gastos		Ayuntamiento	Cultura	Consolidado
Capítulo I	Gastos de personal	61.565.045,57	923.355,29	62.488.400,86
Capítulo II	Bienes corrientes y servicios	83.126.405,61	7.921.213,84	91.047.619,45
Capítulo III	Intereses	1.745.550,03	2.000,00	1.747.550,03
Capítulo IV	Transferencias corrientes	41.438.900,92	3.983.718,00	33.393.618,92
Capítulo V	Fondo de contingencia	2.114.078,25	129.712,87	2.243.791,12
Capítulo VI	Inversiones	34.350.922,19	141.000,00	34.491.922,19
Capítulo VII	Transferencias de capital	1.351.000,00		1.210.000,00
Capítulo VIII	Activos Financieros	497.619,56		497.619,56
Capítulo IX	Pasivos Financieros	6.033.477,87		6.033.477,87
Total gastos		232.223.000,00	13.101.000,00	233.154.000,00

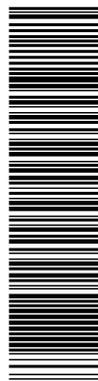
2º) La plantilla de personal para el año 2018:



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO PLANTILLA 2018

FUNCIONARIOS								
CATEGORIA	PLANTILLA 2017	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZACION POR PR. INTERNA U OTRAS REGULARIZACIONES	AMORTIZACION TASA REPOSICION	CREADAS PARA PR.INTE R-NA U OTRAS REGULACIONES	CREADAS PARA ACCESO LIBRE	PLANTILLA 2018
<u>HABILITACION NACIONAL</u>								
Habilitacion Nacional	7	5	2					7
<u>ADMINISTRACION GENERAL</u>								
Técnicos (9)	27	22	5				13	40
Técnicos Medios de Gestión (9)	5	5					4	9
Administrativos (3)(7)(9)	40	32	8	2		12	7	57
Auxiliares (1)(2)(9)	89	72	17	9	3	1	5	83
Subalternos	3	3						3
Auxiliares de información/Servicios	52	49	3		3			49
Inspectores de Tributos	1	1						1
<u>ADMINISTRACION ESPECIAL</u>								
<u>SUBESCALA TECNICA</u>								
<u>Técnicos Superiores Grupo A: Subgrupo A1</u>								
Titulado Sup.: Ingenieros	3	3					1	4
Titulado Sup.: Arquitectos	7	6	1					7
Titulado Sup.: Arquitecto SEIS (10)	0	0	0				1	1
Abogados Consistoriales	5	4	1					5
Archivera- Bibliotecaria	1	1						1
Veterinarios	1	1						1
Titulado Superior Cultura y Turismo	1	1						1
Titulado Superior Area Económica	3	3						3
Economistas	5	3	2					5
<u>Técnicos Medios Grupo A Subgrupo A2</u>								
Arquitectos Técnicos	6	3	3					6
Ing.Técnicos Industriales	3	3						3

REPAROS Y OBSERVACIONES:





Ing. Técnicos Obras Públicas	2	2					2
Ing. Técnico Agrícola	1	1					1
Ing. Técnico Informático (9)	0	0				1	1
Ing. Técnico Topógrafo	2	2					2
Trabajador Social	2	0	2				2
Practicante o A.T.S.	1	1					1
Técnico de Relaciones Laborales	1	1					1
Ayudante Archivo-Biblioteca	1	1					1
Técnicos Auxiliares							
Grupo C Subgrupo C1							
T. Auxiliar Rama Agraria	1	1					1
Tcos. Auxiliares Obras y Svos (7)	26	21	5		10		36
Técnico Informático	2	0	2				2
Delineantes	4	2	2		1		3
SUBESCALA SERVICIOS ESPECIALES							
CLASE. COMETIDOS ESPECIALES							
Ejec. de Procedimiento (Grupo C Subgrupo C2)(1)	2	0	2	2			0
Auxiliares de Protección Civil (Grup C Subg C2)	2	2					2
CLASE: POLICIA LOCAL							
Comisario Principal -Grupo A Subgrupo A1	1	1					1
Subinspector - Grupo A Subgrupo A1	1	1					1
Comisarios - Grupo A Subgrupo A1	1	1					1
Intendentes - Grupo A Subgrupo A2	5	5					5
Inspectores - Grupo A Subgrupo A2	12	12					12
Subinspectores - Grupo C Subgrupo C1(8)	24	20	4		1	1	24
Agentes - Grupo C Subgrupo C1	249	232	17		2	3	250
CLASE: EXTINCION DE INCENDIOS							
Intendente Grupo A Subgrupo A2 (4)	3	0	3	2	1		0
Inspector Técnico Especialista Gr A Subgr A2	4	2	2				4
Sargentos - Grupo C Subgrupo C1	1	1					1

REPAROS Y OBSERVACIONES:





Subinspec. Tco. Especialista Gr C Subgr C1 (8)	14	8	6		1	1		14
Cabos - Grupo C Subgrupo C2	1	1						1
Agtes. espec. conductores- Gr.C Subg C1 (6)	33	28	5				2	35
Bomberos-Conductores - Grupo C subgrupo C2	1	0	1					1
Agente Tco. especialista Grupo C Subgr C1 (5)	28	19	9		2			26
Bomberos - Grupo C Subgrupo C2	1	1	0				1	2
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS								
Maestros, Encarg. o Capataces - G.C SG C2								
Maestro de Aguas (1)	1	0	1	1				0
Capataz de Zonas Verdes (1)	2	1	1	1				1
Maestro de Conductores y Parque Móvil (1)	1	0	1	1				0
Oficiales - Grupo C Subgrupo C2								
Oficiales A.	3	3						3
Obras y Servicios	3	2	1					3
Oficial Electricista	1	1						1
Oficial Albañilería	1	1						1
Oficial Carpintero	1	1						1
Zonas Verdes (1)	2	1	1	1				1
Conductores Mecánicos (1)	7	6	1	1				6
Mecánicos	1	1						1
Conductor Palista	1	1						1
Oficiales M.	3	3						3
TOTALES	712	604	108	20	14	25	38	741

(1) Vacantes producidas por ascensos mediante promoción interna que no afectan la tasa de reposición de efectivos: 7 Auxiliares, 3 Maestros o Encargados, 2 Oficiales

(2) Se regulariza sumando una plaza de Auxiliar procedente de la FMC

(3) Se regulariza restando dos plazas de Administrativo que pasan a la FMC

(4) Vacantes de plazas que habían sido creadas para provisión mediante promoción interna, no afectan a tasa de reposición de efectivos: 2 se amortizan por criterio del servicio, 1 se transforma en Arquitecto del SEIS

(5) Se amortizan 2 por transformación en 1 de bombero y 1 de Agte Conductor. No afecta a tasa de reposición de efectivos

(6) Se crea 1 por transformación de plaza de subinspector y 1 por transformación de plaza de Agente Técnico

(7) Se crean para provisión de promoción interna: 1 Subinspector PL, 1 Subinspector SEIS, 10 Técnicos Auxiliares y 12 Administrativos.

REPAROS Y OBSERVACIONES:





- (8) La vacante se transforma en una plaza de Agente tanto en Policía como en el SEIS y se crea 1 en cada servicio para provisión mediante promoción interna que no computa para tasa de reposición de efectivos
- (9) Se crean en ejecución de sentencia en materia de relación indefinida no fija Sentencia estimación demanda Despido 8/17 TSJ Asturias S Social: 13 TAG, 4 T de Gestión, 7 Administrativos, 3 Auxiliares y 1 Ing. Tco. Informático
- (10) Se crea por transformación de una de Intendente del SEIS vacante por jubilación del titular

PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO - PLANTILLA 2018						
CATEGORIA	PLANTILLA 2017	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2018
Técnico de Organización	1	1				1
Analistas de Sistemas	2	2				2
Programadores	4	4				4
Operadores	2	2				2
Técnicos Socioculturales	1	1				1
Médico	1	1				1
Biólogo	1	1				1
Coordinador de Actividades	1	1				1
Técnico de Comunicación	1	1				1
Coordinador General de Deportes	1	1				1
Coordinador de Deportes	3	3				3
Psicólogo	1	1				1
Agente de Desarrollo Local	2	2				2
Trabajadores Sociales (1)	29	28	1			29
Educadores	6	6				6
Profesor de Contrabajo	1	1				1
Monitores de la Escuela de Música Tradicional	11	11				11
Animador Sociocultural	3	1	2			3
Titulado Superior Congresos y Turismo(Periodista)	1	1				1
Técnico de Protocolo (1)	1	0	1			1
Técnico Medio de Actividades educativas	5	5				5
Ayudantes de Biblioteca	5	4	1			5
Operadores telefónicos (2)	6	0	6			6
TOTALES	89	78	11	0	0	89

(1) vacante con reserva de plaza

(2) Plaza creada en 2017 para regularización en ejecución de sentencias sobre personal indefinido no fijo no hay incremento de gasto: 1 Operador telefónico

REPAROS Y OBSERVACIONES:



PERSONAL EVENTUAL - PLANTILLA 2018						
CATEGORIA	PLANTILLA 2017	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2018
Coordinador Grupo Político - Jornada Completa	5	5				5
Asesor Grupo SOMOS - 75% dedicación	2	2				2
Asesor Grupo SOMOS - 50% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PSOE - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PSOE - 50% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PP - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo PP - 50% dedicación	2	2				2
Asesor Grupo IU - 50% dedicación	1	1				1
Asesor Grupo CIUDADANOS - 100% dedicación	1	1				1
Asesor Alcaldía	2	2				2
Asesor Equipo de Gobierno 100% dedicación	1	1				1
Asesor Equipo de Gobierno 50% dedicación	1	1				1
TOTALES	19	19	0	0	0	19

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - PLANTILLA DE 2018								
FUNCIONARIOS								
CATEGORIA	PLANTILLA 2017	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS POR PR INTERNA U OTRAS REGULARIZACIONES	AMORTIZADAS POR TASA REPOSICION	CREADAS POR P INTERNA U OTRAS REGULARIZACIONES	CREADAS PARA OFERTA LIBRE	PLANTILLA 2018
ADMINISTRACION GENERAL								
Técnicos	1	0	1					1
Administrativos (1)	1	1				2		3
Auxiliares (2)(1)	5	1	4	3	1		1	2
Auxiliar de información/Servicios	1	1						1
CLASE: PERSONAL DE OFICIOS								

REPAROS Y OBSERVACIONES:





Maestros, Encarg. o Capataces - G.C SG C2								
Capataz de Zonas Verdes		1	1					1
TOTALES		9	4	5	3	1	2	1

(1) Regularización por traspaso de 2 plazas de Administrativo a la FMC del Ayuntamiento y 1 de Auxiliar de la FMC al Ayuntamiento

(2) Se amortizan 2 vacantes producidas por ascensos mediante promoción interna que no afectan la tasa de reposición de efectivos

FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA - PERSONAL LABORAL INDEFINIDO FIJO PLANTILLA 2018

CATEGORIA	PLANTILLA 2017	CUBIERTAS	VACANTES	AMORTIZADAS	CREADAS	PLANTILLA 2018
Titulado Superior Area Sociocultural	1	1				1
Técnicos Socioculturales	2	2				2
Capataz de la F.M.C.	1	1				1
Auxiliar de información/Servicios	3	3				3
TOTALES	7	7	0	0	0	7

3º) El Plan de Inversiones y su financiación que figura como anexo al Presupuesto, por importe de de 35.701.922,19 €.

4º) Autorizar la concertación de Operación/es de Crédito para financiar parcialmente el Plan de Inversiones con las condiciones establecidas en el artículo 62 de las Bases de Ejecución y con un límite de 29.800.000,00 €

Lo que se hace público para general conocimiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Art. 20 del Real Decreto 500/90 de 20 de abril y 126 y 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local).